

# SOBRE TRES DOCUMENTOS DE ARAGONESES EN VENEZUELA\*

Rosina Serrano Díaz  
*Universidad de Zaragoza*

## **Introducción**

El manejo y estudio de la documentación es, o debería ser, la base de cualquier trabajo de investigación diacrónica, del mismo modo, los datos aportados por los corpus deberían servir para constituir las bases teóricas o las hipótesis sobre la formación y evolución de nuestra lengua a lo largo de su historia. Quienes se ocupan del estudio sincrónico de la lengua, además de contar con corpus escritos, tienen acceso a materiales directos, de primera mano, con la posibilidad de registrarlos en el mismo momento de su emisión (grabadoras, vídeos, etc.). Sin embargo, los que nos decidimos por el estudio diacrónico, en este caso el de la historia de la lengua española, no contamos con testimonios orales, los únicos materiales a nuestra disposición son los que nos han llegado a través de la documentación escrita.

Aunque lo hasta ahora dicho parece una obviedad, si revisáramos muchos de los estudios históricos de nuestra lengua comprobaríamos que lo expresado en las dos primeras líneas de esta comunicación no ha sido siempre una máxima de obligado cumplimiento. Durante bastantes años, aunque parezca impensable para muchos filólogos o lingüistas actuales, en los estudios diacrónicos de la lengua española la documentación no ha sido siempre punto de partida y referente obligado de quienes se han dedicado a labores de investigación. Muy al contrario, durante un largo período, en algunos casos aún no extinto, el seguimiento de los planteamientos o hipótesis lingüísticas de unas u otras corrientes ha hecho que se cerraran los ojos ante algunos de los datos que los textos revelaban y que no se ajustaban, e incluso contradecían, los presupuestos teóricos de partida. El estudio histórico del español de América no ha sido ajeno a esta situación.

Nosotros consideramos que la referencia documental es del todo imprescindible. Sin embargo, somos conscientes de las dificultades que para el investigador presentan los textos, especialmente los manuscritos, que suelen ser los más interesantes desde el punto de vista de nuestra disciplina. El objetivo de esta comunicación es presentar algunas de las informaciones que se pueden extraer de fuentes manuscritas. De igual manera, podremos observar parte de los problemas que presenta cualquier tipo de documentación histórica a aquel que la estudia desde un punto de vista lingüístico o filológico (variación de grafías, correspondencia entre la rúbrica y el cuerpo del documento, etc.).

## **1. Análisis de los textos**

Como no podía ser de otro modo, nuestro punto de partida van a ser tres textos manuscritos<sup>1</sup> de la segunda mitad del siglo XVII, extraídos del Archivo

---

\* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación N.º Ref. B015/2000 concedida por la Diputación General de Aragón.

General de Indias (Audiencia de Santo Domingo, legajo n.º 641) y procedentes de la zona de los llanos venezolanos. Dos de ellos enviados desde Cumanacoa, uno es copia del otro, llevan la firma de fray Lorenzo de Magallón y están fechados uno el 24 de julio de 1658 y otro el 26 del mismo mes y año. El tercer documento lo rubrica fray Agustín de Frías y está fechado en Nuestra Señora de los Ángeles el 6 de octubre de 1659.

Los dos frailes que rubrican los textos son misioneros pertenecientes a la orden franciscana y dentro de ella, concretamente, a la rama de los capuchinos. Era costumbre general para aquellos que ingresaban en la orden, hasta hace pocos años, cambiar sus antropónimos originarios por unos nuevos consistentes en: un nombre propio distinto del que tenían más, a modo de apellido, el topónimo de la localidad de la que eran originarios.

La ventaja que esta costumbre tiene es la de poder conocer con certeza el origen geográfico del que, como mínimo, rubrica el documento. Así, por ejemplo, si son de origen andaluz no extrañará encontrar rasgos meridionales en sus textos manuscritos, pero si el fraile que rubrica es norteño y encontramos en la documentación rasgos del habla meridional, tendremos que plantearnos si estamos ante una copia manuscrita hecha por alguien de esta procedencia, o ante un texto en cuya confección han intervenido varias manos, por mostrar algunas de las cuestiones, entre las muchas que surgirían, a las que tendríamos que dar respuesta.

Fray Lorenzo de Magallón es un misionero perteneciente a la provincia capuchina de Aragón, su población de origen, Magallón<sup>2</sup>, podemos localizarla en la provincia de Zaragoza, situada en la depresión del Ebro, a unos 56 kilómetros de la capital aragonesa. Está considerado el fundador de las misiones capuchinas en Venezuela, territorio al que llega por primera vez en 1650<sup>3</sup>. Tras su llegada definitiva en 1651 al Nuevo Mundo, concretamente a Cumaná, se decidió que los capuchinos predicarían y establecerían sus misiones entre las tribus de los Llanos de Cumaná en la provincia de Nueva Andalucía, en la actualidad territorios pertenecientes a Venezuela. En un principio la idea era la de establecerse en la provincia de Nueva Barcelona y reducir a los indios cumanagotes. Pero para evitar posibles enfrentamientos con franciscanos y dominicos, que también predicaban por aquellas tierras, en una reunión entre el gobernador de Cumaná, el cabildo,

---

<sup>1</sup> Por razones de espacio, en el presente trabajo solo ofreceremos fragmentos de la transcripción de los documentos, así como alguna reproducción parcial de los textos objeto de análisis, con el fin de ejemplificar lo que se está comentando.

<sup>2</sup> Sobre el auténtico nombre de este fraile no tenemos dato alguno. Sí podemos decir que la iglesia de su localidad de origen está dedicada a San Lorenzo, por lo que es posible que fuera ese el motivo por el que eligió, a su ingreso en la orden, Lorenzo como nombre de pila.

<sup>3</sup> A fray Lorenzo de Magallón lo encontramos en 1650, junto con el padre Antonio de Monegrillo, en Sevilla dispuesto a embarcar para Benín, pero se encontró con fray Francisco de Pamplona y al final partieron con este a fundar una misión en la isla de Granada. Al llegar se encontraron la isla ocupada por los franceses, así que continuaron hasta la Margarita y desde allí pasaron a Cumaná, capital de la provincia de Nueva Andalucía, donde les dijeron que existían extensos territorios sin evangelizar. Allí los tenemos en 1650 sin el permiso del rey, ni de la Congregación de Propaganda Fide, ni del Consejo de Indias, por lo que en 1651 se decreta su regreso a España, a la que llegan en 1653. El 18 de enero de 1658, esta vez con todos los permisos concedidos y habiendo sido nombrado prefecto de la misión por 10 años, llega a Cumaná con el padre Francisco de Tauste. Murió en Cumanarebo hacia 1676.

personalidades de la ciudad, fray Lorenzo de Magallón y los superiores de los conventos de San Francisco y Santo Domingo, se decidió que los capuchinos se establecerían en los llanos entrando por el valle de Cumanacoa.

Este es el contexto histórico en el que se sitúan los dos primeros documentos objeto de nuestro análisis. Ya hemos señalado que se trata de dos textos firmados por fray Lorenzo de Magallón y uno es copia del otro. ¿Por qué escribir dos veces el mismo informe? y ¿por qué analizar los dos si el contenido es el mismo y en apariencia los escribe la misma persona? La respuesta a la primera pregunta es sencilla, la comunicación en la época no era como la actual, sino más complicada y lenta tanto en la Península como, muchísimo más, en el Nuevo Mundo.

Como todos sabemos, cualquier solicitud de embarque, petición de nuevos misioneros o de cualquier otro artículo, por ejemplo para las iglesias, así como los informes sobre los progresos en la evangelización de los nativos, etc., debían pasar primero por el Consejo de Indias, en Sevilla. Los informes o solicitudes que se hacían desde los nuevos territorios conquistados y poblados solo podían llegar a España en los navíos que partían desde los puertos americanos, del mismo modo, las respuestas iban con la flota que desde la Península arribaba a América. Luego, claro, desde los puertos debían viajar hasta los destinatarios. Un proceso lento y dificultoso con lo que no era extraño que algunos papeles se perdieran en el itinerario, bien porque se extraviaran, o porque el navío en el que iban se hundía y no llegaban, o cualquier otra contrariedad. Conscientes de esas dificultades, por ley, se exigía que se enviase dos copias de los documentos. Algunas veces, como es nuestro caso, llegaban las dos, otras ninguna y otras llegaban tres o más copias, puesto que los que las enviaban también sabían de las dificultades existentes y este era el único modo que tenían de aumentar la probabilidad de que los documentos llegaran.

La respuesta a la segunda pregunta, ¿por qué ocuparnos de dos documentos que llevan la misma firma y el mismo contenido?, es más compleja porque nos introduce en uno de los problemas que los textos manuscritos ofrecen a los filólogos: la autoría del texto. Para los que se dedican a la historia de la lengua es fundamental manejar documentación originaria y manuscrita y, sobre todo, identificar si estamos ante un original o una copia reciente o no, que puede ser también manuscrita, cuántas manos intervienen en la confección del texto, etc. Porque si no lo hacemos, podemos llegar a conclusiones erróneas en la investigación y atribuir rasgos lingüísticos a autores o zonas que no los poseen, o que, si los poseen, pueden ser anteriores o posteriores a la fecha que establecemos si nos fiamos de una copia.

En nuestro caso, el documento fechado el 24 de julio de 1658 parece que es autógrafo de fray Lorenzo de Magallón, puesto que tenemos más ejemplos de textos en los que él firma y, como en este, la letra del cuerpo del documento y la de la rúbrica coinciden, lo que nos lleva a suponer que el texto es original y autógrafo de dicho fraile, luego veremos que otros rasgos lingüísticos, o más bien la ausencia de los mismos, ayudan a creer que puede ser así.

Por el contrario, el documento fechado dos días después, el 26 de julio de 1658, presenta discordancias entre la letra que aparece en el cuerpo del documento y la de la firma. No es el mismo tipo de letra, lo que nos lleva a deducir que en la elaboración del texto ha habido dos manos. Dentro del documento no encontramos

diferencias en el tipo de letra, lo escribe la misma persona todo excepto las últimas tres líneas, que son en las que se identifica y firma el que escribe o manda escribir el documento.

Por otro lado, no solo el tipo de letra es diferente, sino que algunas grafías también varían entre el original y la copia, copia que tampoco es literal, como veremos. Así, por ejemplo, el fraile aragonés utiliza para la conjunción copulativa la misma grafía que nosotros en la actualidad *y*, también la emplea, en algunos términos, en posición inicial de palabra: *ysla*, *Yndias*, *yndios*, aunque no de forma sistemática, porque encontramos en un caso, *indios* (1v, 38)<sup>4</sup>:

- (1) Magestad obró en las yndias en materia de Gouernadores afectos a los indios, de vno/<sup>39</sup> de la Margarita, llamado don Pedro de Roxas, que me dicen que ha acaba/<sup>40</sup> do Ju gouierno y que tanbién hacía muchos aga[axos a los yndios caribes [...].

No es especialmente significativo que sean estos términos los que aparezcan con esta grafía, puesto que durante mucho tiempo fue la forma mayoritaria de escribirlos. También podemos observar que coloca un punto sobre esta letra, se trata de la pervivencia de usos escriturarios medievales, veremos más ejemplos en estos textos, podemos encontrarla así grafiada incluso en manuscritos del XVIII. La *y* se ha considerado desde antiguo una letra mítica, con dispares leyendas sobre el origen de su forma y por eso se adornaba con diferentes trazos.

Sin embargo, el que escribió la copia de este documento opta por la utilización mayoritaria de la grafía *i* para la conjunción copulativa, aunque no exclusivamente, puesto que también encontramos varios ejemplos de esta conjunción con grafía *y*:

- (2) [...] todos tendré/<sup>14</sup> mos el consuelo maior, así por ser orden de su Magestad y/<sup>15</sup> consexo, como porque los nuebos de la segunda misión tendrán [...].

Incluso en algunos casos, después hablaremos del barniz latinizante que el copista imprime a su texto, podemos encontrar esta grafía en palabras que en origen, en latín, sí se escribían con *i*, ya que la grafía respondía al fonema vocálico /i/, pero que en su evolución romance derivó en el fonema palatal consonántico /y/, fonema que desde los orígenes de nuestro romance se pronunciaba como [y]:

- (3) [...] con su exemplo *i* vida y predicación hicieron, mediante/<sup>4</sup> la divina gracia, el maior fruto spiritual que jamás se ha visto/<sup>5</sup> desde los Apóstoles acá. Con tantas demonstrationes que/<sup>6</sup> los más obstinados pecadores se reduxeron a tratar con efica-/<sup>7</sup> cia de su salbación *i* los demás a solicitar com beras el camino [...].

Otros usos gráficos de origen medieval que podemos encontrar en el documento autógrafo son la utilización de la grafía *v* en posición inicial de palabra y la forma *u* en posición interior, en ambos casos las dos grafías pueden representar tanto el fonema consonántico /b/ como el vocálico /u/.

- (4) Miguel que con/<sup>4</sup> Ju exemplar vida y predicación hicieron, mediante la diuina gracia,<sup>5</sup> el mejor fruto espiritual que jamás Je ha visto desde los Apóstoles [...].

Si en el texto escrito por el fraile aragonés el uso arriba descrito es regular, en la copia, en posición interior de palabra utiliza la distinción actual, *u* para la

---

<sup>4</sup> En la transcripción hemos regularizado el uso de mayúsculas, la puntuación y la acentuación según las normas ortográficas actuales, del mismo modo, se han desarrollado las abreviaturas directamente, sin marcar dicho desarrollo.

vocal y *v* para la consonante, excepto en un caso: *avmento*<sup>5</sup>. Pero en posición inicial, sea cual sea el valor, la grafía es *v*.

- (5) [...] para que rixa i go-/<sup>4</sup> bierne a vnos i otros religiosos, que de berdad no soi para esto y/<sup>5</sup> me será más combeniente el disponerme para la muerte libre/<sup>6</sup> de tantos cuidados como es preciso aian de ofrecerse.<sup>7</sup> El representar a Vuestra Merced la grande falta que nos haçe el Go-/<sup>8</sup> bernador muerto, don Pedro de Briçuela, para el avmento i/<sup>9</sup> prosecución de esta misión, no es posible por el entrañable amor [...].

Tampoco es regular el uso de *m* ante *p* o *b* ni en el autógrafo ni en la copia<sup>6</sup>. En el documento escrito por fray Lorenzo de Magallón, este emplea *m* ante *p*, pero ante *b* pone mayoritariamente *n*, excepto en *nombrar* y sus derivados:

- (6) [...] nombré por viceprefecto al/<sup>6</sup> padre fray Rodrigo de Granada, por ser religioso de muchas prendas a quien los padres/<sup>7</sup> de la prouincia de la Andalucía nombraron por preñidente de los que remitió [...].
- (7) [...] sus propias conbeniencias, nuestro señor lo disponga/<sup>24</sup> como más conbiniere para su tanto seruicio [...].
- (8) [...] tiempo, en el qual estará esto de tal/<sup>14</sup> calida, que se puede temer no sólo el que no seamos admitidos,<sup>15</sup> sino que se rompa la paz que tan asentada estaba en vida del/<sup>16</sup> gouernador difunto. El padre fray Agustín, mi compañero [...].

En la copia, por el contrario, aunque emplea mayoritariamente *m* ante *p* y *b*, podemos encontrar, al menos, un caso de *n* con cada una de las oclusivas anteriores,elijamos los fragmentos de la copia similares a los escogidos para ejemplificar lo dicho en el caso del autógrafo para ver más claramente las diferencias entre los dos amanuenses:

- (9) [...] nonbré por viceprefecto a el padre fray Rodigo de Granada,<sup>19</sup> por ser religioso de muchas prendas a quien los padres. de/<sup>20</sup> la provincia del Andalucia nombraron por presidente/<sup>21</sup> de los que remitió [...].
- (10) [...] sus combe-/<sup>20</sup> niencias nuestro señor lo disponga como más conuinere para/<sup>21</sup> su santo servicio [...].
- (11) [...] tiempo, en el qual estará esto de/<sup>8</sup> tal calidad, que se puede temer no sólo el que no seamos/<sup>9</sup> admitidos, sino el que se ronpa la paz que tan asentada/<sup>10</sup> estaba en vida del Gobernador difunto. El padre fray/<sup>11</sup> Agustín, mi compañero [...].

En ninguno de estos dos documentos el uso de las grafías *b* y *v/u* se corresponde exactamente con la ortografía actual<sup>7</sup>, pero mientras el fraile aragonés es coherente, grafía siempre igual las mismas palabras y sus derivados (*gouernador*, *oluidar* o *nuebas* siempre las escribe así), en el caso de la copia podemos encontrarnos alternancias gráficas en un mismo vocablo (*aver/aber*).

<sup>5</sup> Sobre este término debemos señalar que, aunque quien escribe el cuerpo de este documento grafía de forma muy diferenciada *u* y *n* o *m*, en palabras como las que nos ocupan y según la caligrafía del escriba la *u* y la *n* podían confundirse y dificultar la comprensión del texto al lector, una manera de evitarlo era grafiar como *v* la vocal.

<sup>6</sup> Este es otro resabio escriturario antiguo ya repudiado por Nebrija que como vemos siguió perviviendo mucho tiempo después de muerto el gramático andaluz.

<sup>7</sup> No debemos olvidar que hasta el nacimiento de la Real Academia Española, es más, hasta la publicación de su *Ortografía*, podían existir recomendaciones de estudiosos o de gramáticos, pero en absoluto la ortografía era regular, incluso quienes abogaban por unos usos frente a otros podían no seguir lo que habían defendido. Después de la publicación de la ortografía académica, se tardó muchos años en la generalización de la misma y todavía fue más tardía su implantación en el territorio americano.

Alternan las grafías *x* y *j* para la velar sorda /x/ en los dos textos, así, en el autógrafo encontramos *consexo*, *exemplar*, *agasaxos* pero también *mejor*. En el caso de la copia podemos ver *consexo*, *dexen*, *baxar*, *Roxas* o *sujeto*, *jamás*. En ambos documentos el uso mayoritario es el de la grafía *x*. Lo mismo sucede con la *h*- inicial procedente de *f*- latina; encontramos *haga* y *aga*, por ejemplo, en la copia y *he* o *ayan* en el original del fraile aragonés.

La conclusión a la que podemos llegar con lo hasta ahora comentado de las grafías es que no existía una norma fija en el uso de las mismas, conviven algunos usos medievales junto con los más modernos. Por la datación de los textos, la aparición de diferentes grafías no implica que estemos ante un estado fonológico general distinto del del español moderno (por ejemplo, la pareja fonemática /b/-/v/ ya aparece resuelta en /b/, la bilabial sonora, las grafías *v-u* ya hemos indicado que son resabios de la tradición escrituraria medieval). Del mismo modo, en el texto autógrafo solo encontramos la grafía *-ss-* en la forma *assí* que muy bien puede responder a la pervivencia de su grafía medieval, sin embargo, en la copia ni siquiera este vocablo aparece con doble *s*.

Para terminar con el aspecto formal de estos textos, solo añadiremos que el fraile aragonés es más fiel, o presenta más casos de apego a las tradiciones escriturarias medievales que el que efectúa la copia. Por el contrario, el copista reviste su texto de un barniz latinizante que el de fray Lorenzo de Magallón no tiene, de hecho nos encontramos: *predicación*, *perfección*, *naciones* (aunque también *naciones*), *spiritual* u *oración*. Además, podemos encontrar la latinizante *q* de *qual* en ambos documentos, así como los cultísimos *christiana* y *christiano*, sin duda pervivencia de la tradición eclesiástica en la que estos términos tan corrientes mantuvieron este tipo de grupos consonánticos en la escritura mucho tiempo, no olvidemos que, al menos el autor del texto original, es un religioso.

Puesto que uno de los textos es autógrafo de una persona de origen aragonés, nacido y criado en esa región, no extraña que su escritura refleje la modalidad norteña de nuestra lengua (no encontramos rasgos de fonética meridional tales como el seseo, pérdida o aspiración de *-s* ni neutralización de *-l* y *-r*). Aunque no sabemos quién escribió la copia, nada en su texto nos hace sospechar que su autor no pertenezca también a esta modalidad.

En honor a la verdad, hay que decir que solo el hecho de saber que el texto autógrafo es de un aragonés nos hace adscribirlo a una persona de esa procedencia. No encontramos ningún signo de identidad geográfica en el texto, no hay ningún rasgo en lo fonético, gramatical o léxico que podamos decir que sea particular del territorio aragonés y que el autor, a pesar de estar en las Indias, utilice y nos lleve a pensar que ese documento, desde un punto de vista estrictamente lingüístico, es de alguien de esa procedencia. Del mismo modo, nada en el texto de la copia nos ayuda a identificar la procedencia geográfica del que redacta el cuerpo del documento.

Hasta aquí hemos visto parte de la información<sup>8</sup> que dos textos, aparentemente del mismo autor pueden ofrecernos. Ocupémonos ahora del tercer

---

<sup>8</sup> Nuestra intención con esta comunicación es presentar algunas de las dificultades que el manejo de la documentación conlleva y parte de la información que esta nos ofrece (identificación del autor del documento, de su procedencia geográfica, el problema de la originalidad o copia de un texto

documento que tenemos. La rúbrica que aparece en este texto es la de fray Agustín de Frías y el documento está fechado el seis de octubre de 1659 en Nuestra Señora de los Ángeles.

Fray Agustín de Frías de Albarracín es un religioso capuchino aragonés que nació en la pequeña población turolense de Frías de Albarracín<sup>9</sup>. Ingresó en la orden en 1645 y sabemos que su periplo al Nuevo Mundo como misionero tiene lugar en 1657, es uno de los capuchinos que fray Lorenzo de Magallón lleva a Cumaná cuando se les concede el permiso para poder fundar misiones en las Indias. Llega a la Margarita el ocho de septiembre de 1657 enfermo, de allí pasó a la provincia de Cumaná.

La población de Santa María de los Ángeles o del Guácharo (se edificó en las lomas del cerro Guácharo) fue la primera fundada por los capuchinos en la provincia de Cumaná y, según parece, se hizo a finales de 1658 o principios de 1659 (recordemos que nuestro documento está remitido desde allí y fechado en octubre de 1659) como el padre Agustín de Frías informa. Pero algunos historiadores creen que se fundó en 1660, concretamente el 19 de julio de ese año, apoyándose en los datos que otros religiosos proporcionan (aunque parece ser que esta fecha es la elegida por esas fuentes porque desde entonces se empezaron a administrar los sacramentos en la iglesia de dicha población).

Sobre el documento que nos ocupa, diremos que, como en el caso anterior, en la confección del mismo intervienen dos manos, una la que escribe el cuerpo del documento y otra la que firma. En este caso, el que firma es el fraile aragonés y no tenemos el nombre del que realiza el resto del documento. A diferencia de los dos textos anteriores, lo más reseñable es que sí encontramos rasgos que identifican geográficamente al que redacta el cuerpo del documento.

Quizá lo que sorprende es que siendo Cumaná una misión encomendada a los capuchinos de la provincia de Aragón, sabiendo que estamos aún al comienzo de la incursión de estos religiosos en el territorio que les fue asignado, que habían llegado relativamente hacía poco tiempo y que eran muy poquitos (sabemos que los primeros enviados fueron fray Lorenzo de Magallón y cinco más, entre ellos el padre Agustín de Frías, todos aragoneses excepto fray José de Carabantes, soriano), el texto presente casos de seseo.

En efecto, en el documento no solo no coincide el tipo de letra de la rúbrica y del resto del texto, sino que este presenta numerosos casos de seseo. Esto nos lleva a deducir que quien escribió el cuerpo del documento no era aragonés, así que intentaremos, a través de las diferentes informaciones que tenemos, conocer quién es el autor de la mayoría del texto o cuál es, al menos, su procedencia.

Pero comencemos por el principio, desde un punto de vista formal, podemos apreciar, como en el caso de los otros documentos, usos escriturarios medievales tales como la grafía *v* en posición inicial de palabra y *u* en interior tanto con valor

---

o el que varias manos intervengan en la confección del mismo, etc.). Debido a la restricción de espacio y tiempo que toda comunicación tiene, nos es imposible presentar un análisis completo de los tres documentos que tratamos, por lo que solo señalamos aquello que es más destacable en los mismos.

<sup>9</sup> Hemos explicado con anterioridad que las personas que tomaban los hábitos capuchinos cambiaban, al ingresar en la orden, sus nombres y apellidos por un nombre de pila nuevo al que añadían la localidad de la que provenían.

consonántico como vocálico<sup>10</sup>: *auerme, auía, boluer, prouinçia, verifica, verdad, vn*.

Del mismo modo, grafía *rr* o *R* en posición inicial absoluta, marcando así la vibrante múltiple<sup>11</sup>: *rrealmente, rresiuue, Resiuí, Rigores*, etc. Otro resabio escriturario de rancia cronología es el empleo de *y* para /i/ en posición inicial, algunos ejemplos son: *yndisibles, ynçendios, ymposible, ymbaçiones, ynfedilidades*. Por el contrario, el uso de *m* ante *p* y *b* es muy mayoritario, solo hemos encontrado un caso de *n* ante *b* en *también* y uno de *m* ante *u* en *emuiasen*.

En el aspecto fonético el texto representa el estado fonológico del español moderno, por la fecha de realización del documento (1659) es lógico que ninguna de las cuatro parejas de fonemas medievales sea operativa. Así /b/ y /v/ se ha resuelto ya a favor de la bilabial sonora /b/, el uso de las grafías *v* y *u* con valor consonántico es una cuestión de tradición escrituraria, encontramos *emuiasen* y *embiar*. Tampoco mantiene la oposición /s/-/z/ porque escribe *Venesuela* y *Venessuela*, ni el par /s/- /ʒ/ puesto que emplea *ç* en vez de *z* (*deçir, haçer*), ni la oposición /ʃ/-/ʒ/ ya que utiliza siempre la grafía *j*: *Rojas, trabajos*.

La marca regional que denota el posible origen geográfico del autor del cuerpo del documento podemos observarla en su fonética, a través de los numerosos casos de seseo que encontramos en el documento: *rresive, Brisuela* (es el apellido del gobernador que ha muerto, Pedro de Brizuela), *Resiuendo, asertara, yndisibles, rresiuimos, consiençia, Venesuela, Resiuir, comensada, Venessuela, ofresieron, paresiéndole, conosco, selebrar* o *pesesillos*. No cabe duda de que el que escribe el documento procede de un área seseante, no es una persona inculta, aunque tengamos algunos ejemplos de vulgarismos en el vocalismo (*disiertos, yndisibles*, todos casos de asimilación a la vocal siguiente, teniendo en cuenta que la que se asimila, más concretamente se cierra, pertenece también al orden palatal). Simplemente es una persona que cuando escribe refleja o deja aflorar, en algunos casos, la fonética de la región de la que es originario.

La verdad es que diciendo que sesea solo señalamos que puede tratarse de una persona de origen vasco, catalán, andaluz, canario o un criollo, lo cual no es concretar mucho. Si acudimos a los datos históricos, no lingüísticos, y a una información que el texto nos ofrece, sabemos que con fray Agustín de Frías hay cuatro religiosos más:

(12)[...] en un lugar ameníssimo y muy<sup>27</sup> saludable, donde al pressente, nos halla<sup>28</sup> mos çinco destos pobres capellanes [...].

De los cinco misioneros que nos dice que hay (eran los únicos españoles en el territorio) sabemos con seguridad que dos de ellos eran aragoneses, fray Agustín de Frías y fray Miguel de Torres; otro de los que estaban era muy probablemente fray Francisco de Tauste, otro aragonés; del cuarto no tenemos ningún tipo de información; el que nos queda por desvelar es fray Pedro de Berja, andaluz que llegó junto con otros cinco capuchinos más, todos de la provincia de Andalucía (fray Rodrigo de Granada, fray Eusebio de Sevilla, fray Antonio de Antequera y

<sup>10</sup> Ya se han tratado estos casos al comentar los dos textos anteriores.

<sup>11</sup> En el caso de la mayúscula, nos encontramos ante la pervivencia de un uso escriturario medieval y que imita también a la letra capital de imprenta, en cuyo origen está la llamada *r* en forma de lira.



dos legos, fray Nicolás de Rentería y fray Bartolomé de Pamplona, estos últimos pertenecientes a la provincia de Andalucía pero de claro origen norteño) a Cumaná poco después que los aragoneses, a los que se unieron a su llegada. Con estos datos podemos aventurar que el autor del cuerpo del documento es probablemente un andaluz, fray Pedro de Berja, como tal, su fonética sería la meridional, fonética que se refleja en su escritura al aflorar rasgos de la misma, en este caso concreto el seseo.

Aventurando la identificación de quien escribió el cuerpo de este texto concluimos esta comunicación. Insistimos nuevamente en que, a pesar de las dificultades que la documentación pueda ofrecernos y de las que aquí se ha mostrado algún ejemplo, el manejo de la misma es imprescindible en los estudios diacrónicos. La única manera de poder estudiar la lengua es a través de sus distintas manifestaciones, en el caso de épocas pretéritas el único medio por el que nos han llegado ha sido el escrito. Por eso es fundamental el estudio de la documentación, los datos que nos ofrezca serán los que ratifiquen o invaliden nuestras hipótesis.